

7

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, primero (01) de enero de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
i01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunungüá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| Radicación No. | 158324089001-2020-00025-00 |
| Clase de Acción: | Verbal-Pertenencia Agraria |
| Demandante | Jairo Pineda Alfonso |
| Demandados | Leufracio Díaz Díaz, Riveiro Eladio Díaz Salamanca y Francelina Salamanca de Díaz y Personas Indeterminadas |

Una vez allegado la fotografías de la valla donde se encuentra el predio a usucapir, y con el fin de continuar con las presentes diligencias, el despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en estatuto general del procedimiento vigente que en este caso correspondió al art 108 del Código General del Proceso, ordena el registro del emplazamiento en el **Sistema Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo PSAC15-12** del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en concordancia con el acuerdo No. PSSA-14-10118 de 2014. Asimismo, se incluirá este proceso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** para lo cual se adjuntará una archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapición incluyendo la Información de que trata el art 6º del **Acuerdo PSAA14-10118** de marzo de 2014.

Una vez vencido el término de publicación a que se refiere el Artículo 108 del Código General de Proceso, en el sistema Nacional de Personas Emplazadas, designése curador ad-litem de las personas emplazadas como de los herederos indeterminados y las personas que se crean con derecho al bien inmueble objeto de usucapición.

Finalmente, se ordena requerir a la parte demandante, a fin de que proceda a retirar los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda y entregarlos a las entidades aquí vinculadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA
NOTIFICACION POR ESTADO
 El anterior auto de notifica por estado No. 2 fijado el 5 de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO**